



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA**

Núm. de Bitácora: **30KT06620319**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

SESENTA Y CINCO AÑOS DE
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Xalapa, Ver. a 04 de Abril de 2019
Oficio No. : SGPARN.03.VS.1859 / 19
"Informe Anual de Actividades de UMA en Vida Libre"

María Reyna Domínguez Castellanos.

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Forma de Manejo (Plan de Manejo para la especie *Pinus chiapensis*) de la UMA denominada "**DON CARLOS**" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0113-VER/09, ubicada en el municipio de Zacualpan, Ver.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** la modificación al plan de manejo para que a partir de la emisión del presente, su objetivo específico de aprovechamiento extractivo se amplíe para el aprovechamiento de Germoplasma de la especie *Pinus chiapensis* para conformarse de forma complementaria a la UMA como Unidad Productora de Germoplasma.

Finalmente, le informo que para estar en posibilidades de determinar y/o actualizar los volúmenes aprovechables y toda vez que solicita un nuevo volumen de arbolado para su aprovechamiento, y que de la conformación de la UMA a la fecha, ya se han realizado aprovechamientos de la especie en cuestión, es necesario integre un resumen de inventario inicial y actual, mediante el cual indique el inventario de origen realizado en la conformación de la unidad en la cual especifique No. de ejemplares y Volumen Total Árbol (VTA) del mismo, No. de ejemplares aprovechados y VTA de estos (especifico por cada intervención realizada del registro de la unidad a la fecha), Inventario Actual con No. de ejemplares y VTA, así mismo deberá ajustar los volúmenes y No. de árboles propuestos para ser aprovechados, los cuales solo podrán dejar como mínimo residual el 50% de ejemplares y del 50% del VTA del inventario inicial, así mismo deberá indicar la medida de restauración que del nuevo aprovechamiento derive.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Continúa al reverso.../

Bitácora: **30/KT-0662/03/19**

Xalapa, Ver. a 04 de Abril de 2019
Oficio No. : SGPARN.03.VS.1859 / 19
"Informe Anual de Actividades de UMA en Vida Libre"

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente"

Atentamente
Subdelegación de Gestión Para la protección
Ambiental y Recursos naturales.


Jorge Andrés Santander Espinosa.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Cristina Martin Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
María De Los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Presente.
Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
Archivo y minutarario.

JAL / FJG / LMPDO

C:\Users\user\Documents\Oficios\2019\Don Carlos

Bitácora: **30/KT-0662/03/19**